

RESOLUCION No. IG-CA-83- 0719

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 27 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 4 de mayo de 1983 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.";

QUE el Ing. Com. Benjamín Rosales Valenzuela, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor abogado Luis Eduardo Gómez Bejarano, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 250.188.-035-AJ del 28 de febrero de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía Anónima "EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.", cumpliéndose en esta forma el requisito previsto en el Art. 1º del D.S. No. 90 del 31 de Enero de 1.975;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 4.182 el 26 de mayo de 1983;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-83-40 del 31 de mayo de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A.", constante en la escritura pública del 4 de mayo de 1983, autorizada por el Notario Quinto de este Cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUERES, representado por dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sueres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de mayo de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

Foja 2 de 2
Resolución NO. IG-CA-83-0719
Compañía: "EXPALSA EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 4 de mayo de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 1 JUN. 1983

Dr. Fausto Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AG-1bd.
DL-107.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 7.198 a 7.202, número 521 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.664 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR-MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil